

Términos y Condiciones del servicio

CDT

Ban100



BANCIEN S.A. · Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Ban100

 Marsh

**GRUPC
MOK**
Más valor para tu cliente

Términos y condiciones de CDT con Plan de Asistencias.

Por favor lea con atención estos términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) para poder acceder al beneficio ofrecido por Ban100 entidad financiera con NIT. 900.200.960-9 (“Ban100”).

Este CDT se registrará por el Reglamento de CDT vigente al momento de la constitución del título.

La campaña aplica para los clientes de CDTs con recursos nuevos y renovaciones que se constituyan desde el **1 de febrero hasta el 30 de abril de 2024.**

Se entregará regalo únicamente a los CDTs que tengan tasa de memorando para nuevos y renovación vigente al momento de la apertura. Si se asigna tasa especial, no se entregará asistencia (tasa especial o asistencias, no ambas).

El plan de asistencias se entregará únicamente al primer titular del CDT.

Se podrá activar un plan de asistencia por cédula. (Mayores de edad).

Esta campaña no aplica para Personas Jurídicas.

Si un cliente es primer titular de varios CDTs, se activará un sólo tipo de asistencia. Los planes de asistencia no son acumulables.

Si el CDT cumple los requisitos de otra campaña, no será acumulable con la campaña de CDT con planes de asistencias. En este caso, el cliente deberá elegir la campaña de la cual se beneficiará.

Se entregará asistencia a todos los clientes con CDTs que cumplan los criterios de cada plan sin rifas ni sorteos.

No aplica para CDTs existentes, es decir, el plan de asistencia se activará si el cliente renueva el CDT o constituye uno nuevo y cumple con los criterios mínimos establecidos para cada plan.

No se podrán fraccionar CDTs vigentes o sumar varios CDTs para acceder al plan de asistencias.

Si el CDT es conjunto o alterno, el plan de asistencias se activará con la cédula del primer titular.

El plan de asistencias no será redimible o canjeable por dinero en efectivo, ni modificable ni reembolsable por ningún motivo.



Plan Clásico:

El plazo mínimo de estos CDTs debe ser 180 días.

Monto de CDT mayor o igual a \$10.000.000 (diez millones de pesos).

Tiempo máximo para el uso de las asistencias: 180 días desde la fecha de apertura del CDT por el cual se ingresa a la campaña.

| Asistencias | Número de usos |
|--|----------------|
| Lavado de vehículo automotor | 2 |
| Telemedicina y Orientación Médica Telefónica | 3 |
| Personal Trainer por videollamada | 1 |
| Todero en casa | 1 |

Plan Premium:

El plazo mínimo de estos CDTs debe ser 360 días.

Monto de CDT mayor o igual a \$50.000.000 COP (Cincuenta millones de pesos).

Tiempo máximo para el uso de las asistencias: 360 días desde la fecha de apertura del CDT por el cual se ingresa a la campaña.

| Servicios | Tope de Evento |
|--|----------------|
| Lavado de vehículo automotor | 2 |
| Chef o Barman para evento social | 1 |
| Telemedicina y Orientación Médica Telefónica | Ilimitado |
| Diagnóstico con Inteligencia Artificial | Ilimitado |
| Personal Trainer por videollamada | 1 |
| Ambulancia básica | 1 |
| Todero en casa | 1 |
| Paseo Canino | 3 |

El plan de asistencias quedará activo máximo a la semana siguiente de la apertura o renovación del CDT siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de cada plan y todos los términos y condiciones descritos en este documento.

Campaña válida hasta el **30 de abril de 2024**. Si se cambian las condiciones de los planes de asistencias antes del **30 de abril de 2024**, se notificará por nuestra página web www.ban100.com.co sección CDT con Plan de asistencias, así como cualquier modificación al plazo de la campaña inicialmente definido.

Ban100 se reserva el derecho, sujeto a su absoluta discreción, de negar la activación del plan de asistencias si el titular o el CDT no cumplen con los requisitos establecidos por Ban100.